

01951

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87375 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA (POFASA)";

QUE los señores Ronald Wright Durán Ballén y Jorge A. Villamizar Cajiao, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente, con el patrocinio del doctor Iván Torres Proaño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No.1000 de 23 de julio de 1987, autoriza al señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, de nacionalidad colombiana, la inversión en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.750 de 16 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.87.650 de 8 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA (POFASA)" por (S/.50'000.000,00) CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.60'000.000,00) SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Ch
PP
CU

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA (POFASA)"

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de febrero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 DIC. 1987

ECOV. GUILLERMO NOVOA MONTALVO

DJ. CAB
EABOB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 203 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO